



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	000-547 /	DE	2024 /
PROCESO CONTRACTUAL	7SU-011-2024 /		
OBJETO DEL CONTRATO	DOTACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ARAUCA. /		
LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA /		
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	31 /	DE	DICIEMBRE DE 2024 /
FECHA DE TERMINACIÓN	30 /	DE	MARZO DE 2025 /
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 345.999.997,00).		
CONTRATISTA	R/ FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO / NIT. 80.094.351-4		
SUPERVISOR	Dr. CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO / Secretario de Gobierno Municipal		

En la ciudad de Arauca se reunieron **FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO**, en calidad de contratista, el doctor **CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO**, Secretario de gobierno municipal en calidad de supervisor, el Doctor **MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ**, jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal y el Doctor **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, Alcalde del Municipio de Arauca, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas actividades fueron terminadas y recibidas a satisfacción por las partes, tal como consta el acta de recibo final de fecha 28 de marzo de 2025, la cual hace parte integral del presente documento.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	\$ 345.999.997,00	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fonda de seguridad. /
Valor anticipo contrato	\$ 138.399.998,80	

Según la cláusula quinta del Contrato de Suministro, el Municipio concede al contratista en calidad de anticipo, hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato.



1.1. Relación de actas de recibo parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución del Contrato de Suministro No. 547 de 2024, no se realizaron actas parciales de pago.

2. Balance general

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 345.999.997,00	\$0	\$0
VALOR DEL ANTICIPO	\$0	\$0	\$ 138.399.998,80.
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0	\$ 345.999.997,00	\$0
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL	\$0	\$0	\$ 207.599.998,20
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$ 345.999.997,00	\$ 345.999.997,00	\$ 345.999.997,00

Saldo a favor del contratista: \$ 207.599.998,20

Saldo a favor de la entidad: \$ 0,00

3. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
0828	09/10/2024	2.3.2.02.02.009.4501.14. Implementación de acciones para el fortalecimiento del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca (Ley 418) Contribución Contrato Obra Pública.	DOTACIÓN DE ELEMENTOS A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ARAUCA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fondo de seguridad.	\$346.000.000,00
0057	29/01/2025	2.3.2.02.02.009.4501.14. Implementación de acciones para el fortalecimiento del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca (Ley 418) Contribución Contrato Obra Pública.	DOTACIÓN DE ELEMENTOS A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ARAUCA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fondo de seguridad.	\$207.599.998,20

El 29 de enero de 2025, se actualiza el certificado de disponibilidad presupuestal con el número CCP057, por un valor de \$207.599.998,20, correspondiente al valor por cobrar en la vigencia 2025.



3.2.Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1346	27/12/2024	2.3.2.02.02.009.4501.14. Implementación de acciones para el fortalecimiento del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca (Ley 418) Contribución Contrato Obra Pública.	DOTACIÓN DE ELEMENTOS A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ARAUCA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fondo de seguridad.	\$138.399.998,80
0058	29/01/2025	2.3.2.02.02.009.4501.14. Implementación de acciones para el fortalecimiento del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca (Ley 418) Contribución Contrato Obra Pública.	DOTACIÓN DE ELEMENTOS A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ARAUCA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	0019 1.2.3.1.15. Sobretasa fondo de seguridad.	\$207.599.998,20
TOTAL					\$345.999.997,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

ACTA N°	OBJETO	FECHA
S/N	Acta de inicio del contrato	31 de diciembre de 2024
S/N	Acta de anticipo	31 de enero de 2025
S/N	Acta final	28 de marzo de 2025

2. Contratos adicionales, prorrogas y modificatorios.

No se suscribieron adicionales, ni modificatorios.

3. Sanciones ejecutorias.

No se presentaron multas ni sanciones.

4. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

5. Garantías.

El Contrato de suministro No. 547 de 2024, se encuentra cobijado con la póliza de cumplimiento No. CMZ - 100010945 que ampara el cumplimiento del contrato, buen manejo del anticipo y calidad de los elementos; las pólizas fueron expedidas a favor del Municipio de Arauca por la Compañía de Seguros – **SEGUROS MUNDIAL**, Según se relaciona a continuación:

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18-y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



5.1 Pólizas de legalización.

La póliza No. CMZ - 100010945 - anexo 0, expedida por la compañía de seguros: **SEGUROS MUNDIAL**, por la cual se legaliza el Contrato de suministro No. 547 de 2024, tienen fecha de expedición del 28 de diciembre de 2024, y fueron aceptadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, según se relaciona a continuación: **(ANEXO 0)**.

PÓLIZA No. CMZ - 100010945	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$69.200.000,00	28/12/2024	28/09/2025 ✓
ANTICIPO	\$138.399.999,00	28/12/2024	28/09/2025 ✓
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$69.200.000,00	28/12/2024	28/03/2026 ✓

5.2 Pólizas actualizadas según acta de inicio

La póliza No. CMZ - 100010945, expedidas por la compañía de seguros: **SEGUROS MUNDIAL**, fueron actualizadas según acta de inicio de fecha 31 de diciembre de 2024, y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, según se relaciona a continuación: **(ANEXO 2)**.

PÓLIZA No. CMZ - 100010945	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$69.200.000,00	31/12/2024	01/10/2025 ✓
ANTICIPO	\$138.399.999,00	31/12/2024	01/10/2025 ✓
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$69.200.000,00	31/12/2024	31/03/2026 ✓

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato de suministro No. 000-547 de 2024, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente por el Dr. JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS, Alcalde Municipal y el señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 345.999.997,00) y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES.
- Que el día 31 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de inicio entre el señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO como contratista, y el doctor CESAR AGUSTO VALDERRAMA ALVARADO, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor.
- Que el día 31 de enero de 2025, fue legalizado el anticipo del contrato, correspondiente al 40% del valor total del mismo, según la orden de pago No. OP0021 por un valor de \$138.399.998,80, con una deducción aplicada por "otros derechos contingentes avances autorizados", por valor de \$2.768.000,00, girando como valor neto \$135.631.998,80.
- Que el día 28 de marzo de 2025, se realizó ingreso a almacén de la totalidad de los elementos del contrato, de conformidad con el Comprobante de ingreso No. CA25-0014, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 345.999.997,00).



- Que el día 28 de marzo de 2025, se cumplió con el término del contrato firmando el acta final por parte del señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO como contratista, y el doctor CESAR AGUSTO VALDERRAMA ALVARADO, Secretario de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor.
- No se presentaron multas ni sanciones.
- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato han sido presentados en el informe de ejecución y avalados por la supervisión; estos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato, y valor del acta de recibo final.

Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$207.599.998,20). por concepto del acta de recibo final,

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Informe de actividades con registro fotográfico.
4. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
5. Copia del pago de aportes parafiscales.
6. Copia del pago de seguridad social integral.
7. Informe final del supervisor y certificaciones.
8. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de suministro No: 000-547 de 2024, suscrito entre el Dr. JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS, representante legal del MUNICIPIO DE ARAUCA, y el señor FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, en calidad de contratista, una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$207.599.998,20).

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del MUNICIPIO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal No. 0058 de fecha 29 de enero de 2025.



CUARTO: El pago del saldo a favor del contratista queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que correspondan, incluyendo el trámite ante el Concejo Municipal si a ello hubiera lugar,

QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos; el contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios y bienes; obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del Contrato de suministro No. 000-547 de 2024.

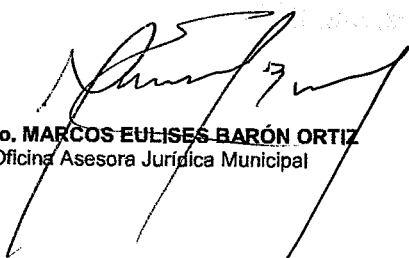
Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los

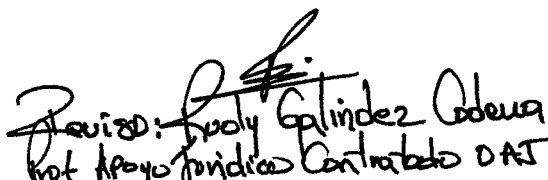
30 ABR 2025


FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO
Contratista


CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretario de Gobierno Municipal
Supervisor


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca


Vo. Bo. MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal


Revisó: Fredy Galindez Odeua
Not Apoyo Jurídico Contratos DAT